



ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

ACTA DE LA QUINTA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PLENO, EN EL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO DE LICITACIÓN (Expediente Gex 11620/2022) PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA Y UN EDIFICIO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITA EN POLÍGONO 16, PARCELA 10, PEÑA DEL ÁGUILA (ALMODOVAR DEL RÍO, CÓRDOBA) PARA LA AMPLIACIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES

Reunidos el día 20 de Junio de 2024 a las 12:00 horas en el Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, se constituye la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura y examen de la documentación previa a la adjudicación definitiva aportada por la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento de adjudicación del contrato de **CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA Y UN EDIFICIO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITA EN POLÍGONO 16, PARCELA 10, PEÑA DEL ÁGUILA (ALMODOVAR DEL RÍO, CÓRDOBA) PARA LA AMPLIACIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES**, asistiendo los siguientes componentes:

I. PRESIDENTA DE LA MESA

Dña. Lucía Cuevas Abad

II. VOCALES

Dña. Irene Moreno Nieto, vocal Secretaría.

D. Juan José Yebra López, vocal Intervención.

D. José Manuel Aguilar Corredera.

III. SECRETARIA DE LA MESA

Dña. Ester Castillo Hurtado

En la cuarta sesión de la Mesa de Contratación Permanente celebrada con fecha 15 de mayo de 2024 se procede a la clasificación de las proposiciones presentadas por los candidatos, proponiéndose por consiguiente al órgano de contratación, en este caso, el Alcalde por delegación acordada en acuerdo Plenario de fecha 29 de noviembre de 2023, la adjudicación del contrato de **CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA Y UN EDIFICIO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITA EN POLÍGONO 16, PARCELA 10, PEÑA DEL ÁGUILA (ALMODOVAR DEL RÍO, CÓRDOBA) PARA LA AMPLIACIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES**, a favor de la empresa GRAVIVATIA S.L.U. por ser la única empresa que concurre en el procedimiento de adjudicación, y por tanto, resultar ser la oferta más ventajosa.

Código seguro de verificación (CSV):

E939 ABFC CE5A 1346 D8AB



E939ABFCCE5A1346D8AB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTILLO HURTADO ESTER el 27-06-2024

Firmado por TÉCNICO GESTIÓN SECRETARIA GENERAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 27-06-2024

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 26-06-2024

...y 2 más



ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

El canon de concesión será de 13.000,00 € (más aquellos impuestos que graven la concesión).

En la misma sesión se acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación que se estipula en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regidor de la contratación.

Dicho requerimiento se realiza a través de la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 21 de mayo de 2024, teniendo la empresa adjudicataria un plazo de 10 días hábiles para aportar la documentación correspondiente.

La empresa GRAVIVATIA S.L.U, aporta con fecha 4 de Junio de 2024 la documentación en forma y plazo, siendo el motivo de la presente sesión proceder a la apertura y examen de la documentación aportada.

Del examen de la documentación aportada cabe indicar las siguientes conclusiones:

- Capacidad de obrar: se aporta CIF definitivo, escrituras de constitución de sociedad limitada y NIF del administrador de la sociedad. En sus Estatutos aparece en el objeto social, el objeto del presente expediente (tanto la construcción como explotación).
- Obligaciones tributarias (IAE): se aporta certificado de situación censal actualizado donde solo aparece en alta la actividad de la construcción. También se aporta certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT donde aparece la actividad de construcción y que efectivamente está exento del pago de este impuesto.
- Obligaciones tributarias Estatal (Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria): se aporta certificado POSITIVO de fecha actual.
- Obligaciones tributarias CC.AA (Solicitud de estar al corriente con la Comunidad Autónoma de Andalucía): no se aporta documentación alguna.
- Obligaciones con la Seguridad Social: se aporta certificado POSITIVO de fecha actual.
- Solvencia económica:
 - Volumen anual de negocios: se aportan cuentas anuales de otra empresa que no es la empresa licitadora que ha sido propuesta como adjudicataria.
 - Seguro de responsabilidad civil: se aporta póliza que cumple con los requisitos estipulados en el pliego pero en la que aparece únicamente como actividad asegurada la promoción inmobiliaria.
 - Solvencia técnica: inicialmente se declaró por la empresa licitadora que dicha solvencia se iba a acreditar mediante medios externos. Se aporta documentación que no se considera suficiente para acreditar la solvencia técnica ya que no se ajustan a la forma de acreditación de la solvencia dispuesta en el Pliego.
- Garantía definitiva: se acredita su constitución correctamente.

Defectos subsanables:

Código seguro de verificación (CSV):

E939 ABFC CE5A 1346 D8AB



E939ABFCCE5A1346D8AB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTILLO HURTADO ESTER el 27-06-2024

Firmado por TÉCNICO GESTIÓN SECRETARIA GENERAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 27-06-2024

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 26-06-2024

...y 2 más



ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

- Obligaciones tributarias (IAE): se deberá aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto en lo referente a la actividad de promoción inmobiliaria. Así mismo, antes del inicio de la actividad de explotación se deberá aportar los documentos que acrediten que efectivamente se ha producido el alta en dicha actividad.
- Obligaciones tributarias CC.AA (Solicitud de estar al corriente con la Comunidad Autónoma de Andalucía): Se deberá aportar certificado POSITIVO de fecha actual.
- Solvencia económica:
 - Volumen anual de negocios: se deberá acreditar referido al mejor ejercicio de los 3 últimos disponibles (2021, 2022, 2023), por importe igual o superior a 1.000.000 euros. Se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de la empresa licitadora GRAVIVATIA S.L.U.
 - Seguro de responsabilidad civil: se deberá manifestar compromiso mediante declaración responsable de incluir en el seguro de RC la actividad de gestión y explotación de residencia, debiéndose aportar con carácter previo al inicio de dicha explotación los documentos que acrediten que efectivamente se ha asegurado dicha actividad de explotación.
- Solvencia técnica: los documentos que se aportan no se corresponden con el medio de acreditación de dicha solvencia de conformidad con lo establecido en el pliego en la cláusula 9, debiéndose aportar la solvencia aún siendo con medios externos en la forma establecida en el Pliego, que en cualquier caso son los siguientes:

“La solvencia técnica o profesional deberá acreditarse por el medio siguiente:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El licitador deberá acreditar la explotación en los últimos tres ejercicios de, al menos, un año completo de gestión de una Residencia de Tercera Edad de un mínimo de 20 plazas.”

NOTA: Sin perjuicio de la anterior, a efectos de garantizar esta Administración la correcta ejecución del contrato, se requiere a la empresa licitadora (GRAVIVATIA S.L.U) que acredite asimismo un mínimo de solvencia técnica.

A la vista de lo expuesto, la Mesa Permanente de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes y relacionados anteriormente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Realizar solicitud de aclaración sobre la documentación aportada en respuesta al requerimiento previo a la adjudicación definitiva a la empresa GRAVIVATIA S.L.U, para que en un plazo de **cinco días hábiles** desde la fecha del envío de la comunicación, aporte

Código seguro de verificación (CSV):

E939 ABFC CE5A 1346 D8AB



E939ABFCC5A1346D8AB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTILLO HURTADO ESTER el 27-06-2024

Firmado por TÉCNICO GESTIÓN SECRETARIA GENERAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 27-06-2024

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 26-06-2024

...y 2 más



ILTMO. AYUNTAMIENTO ALMODÓVAR DEL RÍO

la documentación relacionada en el apartado anterior “defectos subsanables” con el objeto de que aportada la misma se pueda realizar a su favor la adjudicación definitiva del contrato de **CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA Y UN EDIFICIO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITA EN POLÍGONO 16, PARCELA 10, PEÑA DEL ÁGUILA (ALMODÓVAR DEL RÍO, CÓRDOBA) PARA LA AMPLIACIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES.**

Y a los efectos oportunos expido la presente acta suscrita por los miembros de la mesa permanente de contratación, dando por finalizada la sesión a las 12:45 horas del 20 de Junio de 2024.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Lucía Cuevas Abad

Fdo.: Ester Castillo Hurtado

VOCAL

VOCAL

VOCAL

Fdo.: Irene Moreno Nieto

**Fdo.: Juan José Yebra
López**

**Fdo.: José Manuel Aguilar
Corredera.**

Código seguro de verificación (CSV):

E939 ABFC CE5A 1346 D8AB



E939ABFCCE5A1346D8AB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por AUXILIAR ADMINISTRATIVO CASTILLO HURTADO ESTER el 27-06-2024

Firmado por TÉCNICO GESTIÓN SECRETARIA GENERAL AGUILAR CORREDERA JOSE MANUEL el 27-06-2024

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 26-06-2024

...y 2 más